



PEI

PROYECTO EDUCATIVO
ESCUELA ESPAÑA
2022-2026



**Escuela E-298 España
2022 - 2026**



INDICE

Introducción	4
Información Institucional	5
Reseña Histórica	6
Entorno	7
Ideario.....	8
Perfiles	
• Director	9
• Inspector general	11
• Jefe unidad técnica pedagógica	12
• Encargado convivencia escolar	14
• Profesor jefe	15
• Profesor de asignatura	16
• Educadora de párvulos	17
• Asistente de la educación	18
• Estudiante	19
• Apoderado	19
Principios orientadores de nuestro marco curricular	20
Articulación PEI con ENEP	21
Articulación PEI con PEL y PAL	21
Articulación PEI con PME	22
Objetivos estratégicos año 1	23



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela España de Valparaíso E- 298 contiene la visión, misión objetivos, planes y programas de acción que surgen del diagnóstico realizado en las distintas dimensiones de la Gestión Escolar, constituye para nuestra unidad educativa una herramienta de planificación y gestión que permite compartir una finalidad y un quehacer común que se desarrollará en la escuela otorgándole identidad. Tiene como propósito orientar, supervisar, evaluar e informar de las acciones educativas que se llevarán a cabo durante el periodo de 4 años.

La actualización del PEI de nuestro establecimiento, ha considerado como fundamento el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, el cual se basa en el sistema de aseguramiento de calidad de la Gestión escolar (SACGE). En su elaboración participaron la totalidad de los docentes, El equipo de Gestión, Consejo Escolar, Representante de los Estudiantes, para lo cual se realizaron reuniones de trabajo donde se evaluó el PEI del año anterior, se analizaron las prioridades y proyecciones que se tienen para el período 2022 - 2026.

Además, nuestro establecimiento cuenta con el Programa de Integración Escolar (PIE), es planteado por el Ministerio de Educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial. Dicho programa cuenta con la participación de un equipo multidisciplinario compuesto por educadoras diferenciales con diferentes menciones, psicóloga, fonoaudióloga, asistente social, kinesióloga y Terapeuta ocupacional.

Nuestro establecimiento ha sido pionero en la inclusión de niños hipoacúsicos, del espectro autista entre otras NEE permanentes.

Además es la primera escuela de la comuna que cuenta con una sala de integración sensorial y la primera escuela pública de Valparaíso en contar con un Desfibrilador Cardio Pulmonar (DEA) adquirido a través de un proyecto.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Escuela España de Valparaíso, dependiente del Servicio Local de Educación Pública Valparaíso – Juan Fernández, cuenta con una matrícula de 350 estudiantes aproximadamente que presentan un alto índice de vulnerabilidad (80%), proveniente de la parte alta de los cerros; Mariposas, Monjas, Florida y la Cruz principalmente.

Atiende a los niveles: Pre-básica, pre-kínder y kínder y educación general básica ; 1° a 8° año, distribuido en 17 cursos en los que se ha incluido estudiantes con necesidades educativas especiales de distintos programas de integración, tales como; Trastorno Auditivo, Trastorno del Espectro Autista, Trastorno Déficit Atencional con y sin Hiperactividad, Trastorno Motor, Trastorno Especifico del Lenguaje, Discapacidad Intelectual, Funcionamiento Intelectual límite y Dificultad Especifica del Aprendizaje.

El establecimiento es dirigido por la señora Orietta Beatriz Collao González quien desde el 2017 en calidad de Directora Subrogante y desde el 2023 ganadora del concurso de Alta Dirección Pública por un periodo de cinco años.

Nuestro PEI se enmarca en principios humanistas, pluralistas y democrático, en constante proceso a una educación moderna, efectiva y de calidad, orientada fundamentalmente hacia la formación integral del estudiante y los desafíos del siglo XXI.



RESEÑA HISTÓRICA

Ubicada en la calle Angamos N°151, cerro Monjas de Valparaíso Fundada: 23 de abril de 1962, como resultado de la fusión de la escuela N° 24 de hombres y N° 23 de mujeres, cumpliendo a la fecha “60 años al servicio de la educación pública y guardadora del pabellón español”

En un inicio trabajaba en 2 jornadas, en una escuelita de madera que albergó varias generaciones. El año 2004 se realiza un a nueva construcción que da inicio oficialmente a la jornada escolar completa.

Desde sus inicios a tenidos fuertes lazos con la colectividad española y la Bomba España. Además la escuela España es miembro de la Asociación de Instituciones Españolas de Chile (AIECH) y guardadora del pabellón Español.

Una de las principales características de nuestro establecimiento educacional, es que ha sido formadora de numerosas familias que han confiado en la educación que se imparte en nuestro establecimiento a través de distintas generaciones, en el transcurso de los años.

La Escuela se ha preocupado de reconocer a sus estudiantes en distintas áreas del quehacer educativo, destacándolos y premiándolos por sus logros y esfuerzos a través del tiempo.

ENTORNO

La Escuela “España” está ubicada a un costado de la Plaza Esmeralda en la calle Angamos 152. Está ubicado en un barrio residencial de hermoso entorno, que permite a los estudiantes relacionarse con otras realidades socioculturales las que influyen positivamente en las relaciones personales con el entorno inmediato. La cancha ubicada en la plaza permite realizar actividades educativas, deportivas, recreativas y de intercambio cultural.

En este sentido la escuela España se encuentra en una ubicación geográfica intermedia entre quebradas, plan y cerro, y también etaria en una fusión de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Se configura un barrio de ambiente jovial y cercano, de convivencia lúdica y natural.

Otro vínculo con el establecimiento es el Club deportivo Monjas que representa un organismo de articulación e identidad barrial. El club inaugurado en 1926 ha sido espacio de recreación y organización del pueblo, donde han pasado la mayoría de los niños y niñas del cerro desde sus orígenes, atravesando generaciones. Actualmente el Club deportiva Monjas recoge un gran número de estudiantes del establecimiento para realizar actividades deportivas.

Otro emblema en los alrededores del establecimiento es El ascensor Monjas, uno de los 16 ascensores que existen en la ciudad de Valparaíso, Chile. Inaugurado en junio de 1913, está suspendido sobre el cerro Monjas, donde su estación alta da lugar a la calle Bianchi. Fue declarado Monumento Nacional de Chile, en la categoría de Monumento Histórico, mediante el Decreto Exento N° 866, del 1 de septiembre de 1998.

La Escuela España es el faro cultural del cerro las Monjas.

IDEARIO

Visión del Establecimiento:

Nuestra comunidad educativa escuela España de Valparaíso, busca potenciar habilidades en nuestros estudiantes en las diversas etapas de desarrollo, valorando su trayectoria escolar para alcanzar aprendizajes enmarcados en el currículum nacional vigente y contextualizado a nuestra realidad socio-cultural y territorial.




Sumado a lo anterior, se propicia la equidad, la sana convivencia y la participación ciudadana, generando ambientes propicios para el aprendizaje, involucrando a la familia como un actor fundamental en el proceso educativo. Todo esto enmarcado en un clima de respeto, tolerancia y colaboración.

Misión del Establecimiento:









Nuestra misión se encuentra enmarcada en los lineamientos provenientes desde el ministerio de educación a través del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso - Juan Fernández propendiendo que, al término de la Educación Básica nuestros estudiantes posean las habilidades necesarias para la continuación de estudios en la Enseñanza Media.

Lo anterior se sustenta en nuestro proyecto educativo que considera las necesidades e intereses de nuestros estudiantes potenciando y desarrollando destrezas, habilidades conocimientos, empatía y afecto en diversos ámbitos, tales como, medio ambiente, participación ciudadana, con un gran sentido valoración y respeto por el entorno.

Sellos educativos del Establecimiento:

-  Escuela Abierta y comprometida con la comunidad y el entorno.
-  Escuela que valora, respeta y empatiza con la diversidad.
-  Escuela que desarrolla y fortalece habilidades cognitivas emocionales y afectivas de todos los estudiantes.

Definiciones y sentidos institucionales / Valores:

-  Respeto
-  Tolerancia
-  Solidaridad.
-  Empatía
-  Honestidad
-  Honradez
-  Compromiso
-  Participación y responsabilidad ciudadana

PERFILES

El siguiente apartado permite establecer qué actores necesitamos para que nuestro proyecto educativo sea posible de implementar y lograr la visión y misión declarada. En este sentido, cada uno de los actores que componen nuestro establecimiento educacional requieren contar (o desarrollar) ciertas competencias que posibiliten ser motores del cambio que se quiere promover.

PERFIL EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTOR(A):

El director(a) es el docente directivo, Líder Pedagógico, en consecuencia, el responsable de la organización y funcionamiento de la escuela. Para ello debe cumplir funciones de carácter general, técnicas y administrativas. Con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Para el cumplimiento de su labor contará con la asesoría, apoyo y supervisión del Ministerio de Educación a través de organismos como Servicio de Educación Pública, Agencia de calidad y superintendencia e internamente del equipo de gestión y consejo de profesores.

Funciones de carácter general:

- Planificar, organizar, orientar, coordinar, gestionar, conducir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de los distintos estamentos del establecimiento, con el fin de lograr los objetivos señalados precedentemente.
- Respetar y hacer respetar el cumplimiento de las funciones específicas del personal, estimulando a todos a participar en la administración del programa educativo, para lo cual facilitará el desarrollo de labores, escuchará opiniones y sugerencias.
- Velar por el prestigio del establecimiento, asumir su representación promocional de la imagen de este en todas las organizaciones cívicas, profesionales, culturales entre otras.
- Convocar y presidir el Consejo de profesores, reuniones de equipo de gestión y Consejo Escolar, las comisiones y otro tipo de reunión que se constituyan.
- Controlar y fijar normas y criterios para la distribución horario del personal de los distintos profesionales y asistentes de la educación que se desempeñen en la comunidad educativa.
- Estimular y facilitar el perfeccionamiento y capacitación del personal.
- Proponer a las autoridades pertinentes las medidas que conduzcan al mejor cumplimiento de los objetivos de la educación a nivel de establecimiento e informar oportunamente las necesidades de la unidad educativa.
- Atender en casos calificados las situaciones y problemas de estudiantes, apoderados, personal del establecimiento y otros, previa constatación de la acción ejercida (instancias anteriores al respecto: profesor de subsector, jefe UTP, inspector general, encargado de convivencia, dupla psicosocial, coordinador PIE u otros profesionales).

- Registrar oportunamente las actividades que se realizan en el establecimiento y elevar a la Jefatura respectiva los informes que correspondan dentro de los plazos establecidos.
- Delegar atribuciones en casos calificados en el jefe técnico u otro según corresponda en conformidad al presente documento.
- Funciones de carácter pedagógico:
- Supervisar la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del establecimiento.
- Supervisar pedagógica, administrativa y técnicamente aulas y las distintas dependencias del establecimiento, con el fin de apoyar y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Orientar el funcionamiento de los distintos organismos docentes del establecimiento (departamento de subsectores, consejos gremiales, entre otros).
- Supervisar la creación, implementación y la aplicación de las adecuaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Firmar y autorizar el despacho de todo documento oficial responsabilizándose de su presentación y contenido.
- Disponer la inversión y supervisar la administración de los fondos asignados.
- Informar y autorizar permisos administrativos del personal de su dependencia.
- Enviar licencias médicas al sostenedor.
- Informar las inasistencias y atrasos del personal de su dependencia cuando corresponda.
- Ordenar la instrucción de procesos administrativos internos cuando se detecte la existencia de infracciones de parte del personal de su dependencia, una vez comprobado y de acuerdo con la gravedad, solicitar las acciones al organismo correspondiente.
- Dictar resoluciones internas cuando corresponda.
- Informar oportunamente a la autoridad correspondiente sobre las vacantes y otras situaciones administrativas que puedan producirse en el plantel a su cargo.
- Delegar en el docente de nivel superior correspondiente, la representación del establecimiento en la comunidad, visitas, salidas a terreno, supervisión en el aula, etc., cuando lo estime conveniente y siempre que dicha delegación de funciones no desvirtúe el objetivo fijado.
- Organizar el funcionamiento de la comisión revisora de inventarios, la que estará estructurada de la siguiente manera: el director que la preside y el funcionario encargado de inventarios.
- Dar cuenta pública de su gestión anualmente en reunión citada expresamente.
- Remitir a servicio local de educación pública, Superintendencia de educación y/o agencia de calidad, según corresponda, toda información y documentación establecida en las normativas vigentes y las que sean requeridas por el ejercicio de la autoridad comunal o ministerial.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de los proyectos adjudicados por el establecimiento.
- Supervisar el cumplimiento de las horas contratadas tanto del personal docente como asistente de la educación.
- Informar a las autoridades pertinentes de los accidentes laborales de docentes y asistentes de la educación.

INSPECTOR GENERAL:

Es el docente directivo con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI. Responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todas las materias referentes a los(as) estudiantes en lo que refiere a lo conductual y a lo personal en lo que refiere a los funcionarios. Además, velar en cuanto al cumplimiento de sus horarios y funciones y tareas administrativas. Por último, establecer una la relación y atención con los(as) apoderados en concordancia con el proyecto educativo del establecimiento.

Funciones de carácter general:

- Controlar la disciplina y presentación personal de los(as) estudiantes exigiendo de ellos hábitos de puntualidad y respeto hacia todo el personal que trabaja en el establecimiento y frente a sus pares.
- Vincular el establecimiento educacional con los padres, apoderados y organismos de la comunidad.
- Controlar el cumplimiento de horario de los docentes en todos los aspectos de su labor manteniendo registro de asistencia de atraso de dicho personal.
- Organizar y coordinar el funcionamiento del establecimiento para un mejor bienestar del personal y de los alumnos.
- Programar y coordinar las labores de los asistentes de la educación.
- Supervisar la mantención y aseo del establecimiento.
- Autorizar la salida extraordinaria de los(as) estudiantes.
- Controlar la realización de las actividades culturales sociales y deportivas.
- Supervisar y controlar formaciones y presentaciones en actividades cotidianas y la presentación del establecimiento en eventos internos y externos.
- Manejar los datos necesarios para confeccionar estadísticas de uso frecuente.
- Resguardar la integridad de los libros de clases, registro escolar y otros.
- Facilitar el proceso de supervisión e inspección del Ministerio de educación.
- Informar la asistencia de los(as) estudiantes a subvenciones.
- Mantener al día la bitácora de la escuela.
- Programar y supervisar la labor de los auxiliares.
- Supervisar la mantención de la infraestructura.
- Mantener el inventario de los bienes y recursos materiales de la escuela y velar por su buen uso.
- Responsabilizarse de los dineros entregados por dirección.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad.
- Promover y coordinar las actividades extraprogramáticas y talleres en coordinación con UTP.
- Coordinar horarios y lugares físicos en las que se realizan actividades extraprogramáticas.
- Atender a los(as) estudiantes en sus peticiones personales, demanda de sus derechos y en casos de accidentes escolares.
- Controlar el libro de asistencia del personal del establecimiento.
- Organizar y supervisar la mantención actualizada de las nóminas de estudiantes por curso de los registros de matrículas, de sus fichas y antecedentes personales y académicos.
- Participar en conjunto con dirección en la organización y control de los procesos de admisión y matrícula.

- Mantener al día el libro de registro.

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA:

El jefe de unidad técnica pedagógica (en adelante UTP) es el profesional de nivel superior encargado de dirigir la programación, organización, supervisión y evaluación del currículum, comprendiendo el desarrollo del programa de estudios, actividades de orientación y dupla psicosocial, programa PIE, métodos de evaluación, actividades de colaboración informática, medios audiovisuales y CRA. Con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Funciones de carácter general:

- Asesorar a la dirección del establecimiento en materias de su competencia.
- Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades curriculares, velando porque los objetivos de la unidad educativa se cumplan.
- Supervisar y evaluar el desarrollo de los programas sugiriendo readecuaciones cuando corresponda.
- Responsabilizarse porque la biblioteca técnica tenga todos los planes y programas de estudio vigente que corresponda al establecimiento y velar para que todos los y las docentes lo conozca, como asimismo que toda la información pedagógica emanada de las autoridades educacionales llegue oportunamente a ellos(as).
- Impulsar la aplicación de nuevos métodos y técnicas de enseñanza que hayan sido probados por organismos o entidades competentes, que cuenten con la anuencia de la secretaria ministerial de educación y de acuerdo con la realidad del establecimiento.
- Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar e impulsar planes definidos de reforzamiento a favor del alumnado y en coordinación con los consejos de profesores y departamentos de asignatura.
- Supervisar la adecuada utilización e impulsar el incremento didáctico del establecimiento, preocupándose porque los docentes intensifiquen el uso de dichos recursos.
- Visitar aulas, talleres y otras dependencias en función del mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje
- Supervisar y evaluar las actividades de orientación de la comunidad educativa.
- Supervisar y controlar la elaboración, aplicación y evaluación de los exámenes de validación de estudios en conformidad con la legislación vigente.
- Orientar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de colaboración que le correspondan a su unidad.
- Revisar personalmente o por delegación en funcionarios especializados de su unidad, el uso del libro de clases especialmente en lo referente a contenidos acordes al plan y a la planificación curricular, calificaciones, evaluaciones, desarrollo del Consejo de curso y orientación, formulando observaciones a los(as) docentes afectados y en caso de reincidencia informar por escrito a la dirección.
- Asesorar y supervisar la integración tanto horizontal como vertical de las

planificaciones curriculares de los distintos sectores subsectores del plan de estudios.

- Programar, coordinar y supervisar las horas curriculares no lectivas.
 - Asesorar y supervisar a los integrantes de la comunidad educativa en la elaboración de proyectos curriculares.
 - Coordinarse y asesorarse con las instancias técnicas de SLEP y/o de la dirección provincial cuando lo requieran las circunstancias.
 - Elaborar horario de clase y calendario anual de actividades del establecimiento.
 - Planificar, organizar y dirigir los consejos técnicos.
 - Promover el perfeccionamiento y actualización de los(as) docentes.
 - Supervisar los instrumentos de evaluación.
 - Planificar, desarrollar y evaluar planes y programas complementarios.
-
- Es el docente directivo responsable de planificar, organizar, coordinar y supervisar todas las materias referentes a los(as) estudiantes en lo que refiere a lo conductual y a lo personal en lo que refiere a los funcionarios. Además, velar en cuanto al cumplimiento de sus horarios y funciones y tareas administrativas. Por último, establecer una la relación y atención con los(as) apoderados en concordancia con el proyecto educativo del establecimiento.
 - Funciones de carácter general:
 - Controlar la disciplina y presentación personal de los(as) estudiantes exigiendo de ellos hábitos de puntualidad y respeto hacia todo el personal que trabaja en el establecimiento y frente a sus pares.
 - Vincular el establecimiento educacional con los padres, apoderados y organismos de la comunidad.
 - Controlar el cumplimiento de horario de los docentes en todos los aspectos de su labor manteniendo registro de asistencia de atraso de dicho personal.
 - Organizar y coordinar el funcionamiento del establecimiento para un mejor bienestar del personal y de los alumnos.
 - Programar y coordinar las labores de los asistentes de la educación.
 - Supervisar la mantención y aseo del establecimiento.
 - Autorizar la salida extraordinaria de los(as) estudiantes.
 - Controlar la realización de las actividades culturales sociales y deportivas.
 - Supervisar y controlar formaciones y presentaciones en actividades cotidianas y la presentación del establecimiento en eventos internos y externos.
 - Manejar los datos necesarios para confeccionar estadísticas de uso frecuente.
 - Resguardar la integridad de los libros de clases, registro escolar y otros.
 - Facilitar el proceso de supervisión e inspección del Ministerio de educación.
 - Informar la asistencia de los(as) estudiantes a subvenciones.
 - Mantener al día la bitácora de la escuela.
 - Programar y supervisar la labor de los auxiliares.
 - Supervisar la mantención de la infraestructura.
 - Mantener el inventario de los bienes y recursos materiales de la escuela y velar por su buen uso.
 - Responsabilizarse de los dineros entregados por dirección.
 - Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad.
 - Promover y coordinar las actividades extraprogramáticas y talleres en coordinación con UTP.
 - Coordinar horarios y lugares físicos en las que se realizan actividades



extraprogramáticas.

- Atender a los(as) estudiantes en sus peticiones personales, demanda de sus derechos y en casos de accidentes escolares.
- Controlar el libro de asistencia del personal del establecimiento.
- Organizar y supervisar la mantención actualizada de las nóminas de estudiantes por curso de los registros de matrículas, de sus fichas y antecedentes personales y académicos.
- Participar en conjunto con dirección en la organización y control de los procesos de admisión y matrícula.
- Mantener al día el libro de registro.

ENCARGADO/A CONVIVENCIA ESCOLAR:

El encargado de convivencia escolar coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacíficos, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipo de trabajo colaborativo en el establecimiento. Con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Funciones de carácter general:

- Velar permanentemente por el cumplimiento del Plan de Convivencia Escolar.
- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones o planes del comité de convivencia escolar.
- Participar de todas las reuniones de los comités de convivencia escolar.
- Colaborar activamente en la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar.
- Informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia escolar.
- Mantener constantemente informado a los/as profesores jefes y docentes en general, sobre situaciones particulares y grupales, orientando la búsqueda de soluciones.
- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre docentes directivos, p, estudiantes y apoderados, utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.
- Participar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar en todos los estamentos de la unidad educativa.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa este permanentemente informada.
- Coordinar instancias de reunión del comité de convivencia escolar.
- Convocar equipos de trabajo y seguimientos en casos de vulneración de convivencia. Estos equipos deben realizar entrevistas u seguimientos de todos los implicados. Los equipos deberán proponer sanciones y soluciones según los antecedentes y criterios morales, éticos y legales de cada caso.
- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las políticas

internas de seguridad escolar (Política de convivencia escolar, Política de autocuidado y prevención de abuso sexual, política de alcohol y drogas).

- Informar los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia Escolar a los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.

PERFIL DOCENTE Y ASISTENTE EDUCACIÓN

PROFESOR/A JEFE DE CURSO:

Es el docente que en cumplimiento de su función es responsable de la marcha pedagógica, administrativa técnica y de orientación de su curso. Es el principal educador de los estudiantes después de sus padres. Además, debe informar a todos los padres/madres y apoderados lo relacionado con los decretos de evaluación, mejoramiento educativo (Ley SEP) dando énfasis al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI.

El sujeto de la educación es él o la estudiante, por lo tanto, es el receptor de la enseñanza la que se logra a través de los siguientes organismos del plantel que inciden especialmente en su formación.

El profesor es el docente propiamente tal, por lo tanto, responsable de orientar e impartir la enseñanza en conformidad con las finalidades generales de la educación y específicas del establecimiento. Gozará de la participación y autonomía en el ejercicio de la función docente de acuerdo con lo estipulado en los artículos Uno n°14 y 16 de la ley 19.070 (Estatuto docente).

Funciones de carácter general:

- Contribuir a desarrollar en el/ la estudiante valores, virtudes y hábitos, en concordancia con los objetivos del PEI.
- Organizar, supervisar y evaluar las actividades específicas de orientación.
- Mantener al día los documentos relacionados con la identificación de cada estudiante y marcha pedagógica del curso.
- Realizar la entrega de informes educativos parciales (estados de avance) y finales.
- Realizar de forma periódica reunión de apoderados de su curso.
- Orientar a los/as estudiantes que necesitan mejorar su aprendizaje y responsabilidad, manteniendo reserva frente a los problemas o situaciones personales que sean confidenciados.
- Ser el nexo de su grupo curso entre la dirección, inspectoría general, Unidad Técnica Convivencia Escolar y/o profesores de asignatura.
- Conocer los contextos familiares y emocionales de cada uno de sus estudiantes manteniendo reserva de lo observado y/o confidenciado.
- Por ninguna causal los/as estudiantes pueden ser enviados fuera de la clase sin el aviso pertinente a inspectoría.
- Mantener al día los documentos legales que le correspondan al manejo del curso. Como lo son: leccionario, registro de observación individual del estudiante, registro de notas, actas, etc.
- Permitir sólo en caso de urgencia la salida de los y las estudiantes de la sala en hora de clases.



- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios del curso durante el desarrollo de sus clases.
- Colaborar con el establecimiento de las actividades ordinarias cuando circunstancias especiales requieran del apoyo de sus servicios.
- Tomar el curso puntualmente según horario.

PROFESOR/A DE ASIGNATURA.

Profesional de la educación, con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación de su especialidad. Lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en la enseñanza básica.

Funciones de carácter general:

- Orientar y realizar sus actividades de acuerdo con las finalidades y normas generales de la educación y las propias del establecimiento.
- Desarrollar el programa de estudio que le corresponde, planificando cada una de las unidades de acuerdo con los métodos y técnicas vigentes.
- Integrar su acción docente a la labor de otros profesores y especialistas con fines de desarrollar un trabajo colaborativo.
- Evaluar el rendimiento de los alumnos en las fechas y formas acordadas por los organismos pertinentes.
- Procurar la integración con los contenidos programáticos de su asignatura con las de otras disciplinas, con el objeto de enriquecer el proceso educativo.
- Aplicar técnicas metodológicas recomendables para alcanzar los objetivos de su asignatura y de acuerdo con lo determinado por UTP.
- Desarrollar las adecuaciones curriculares de estudiantes con NEE previa asesoría de profesionales de integración y/o especialistas.
- Promover a través de su asignatura una orientación vocacional permanente.
- Registrar oportuna y adecuadamente en los libros y documentos la asistencia, rendimiento, materiales, aspectos conductuales y demás datos correspondientes a su asignatura.
- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios del curso durante el desarrollo de su clase.
- Participar en las actividades educativas, extra programáticas y extraescolares que le corresponde realizar conforme al plan operativo del establecimiento.
- Integrarse y participar en los consejos de profesores, reuniones técnicas, asesorías y comisiones de trabajo, responsabilizarse de la discreción de los temas tratados.
- Integral y cumplir las comisiones y cometidos que le encomiende la dirección y otros organismos del establecimiento que corresponda.
- Cumplir las normas administrativas y contempladas en el presente reglamento y en la legislación vigente.
- Colaborar con el establecimiento de las actividades ordinarias cuando circunstancias especiales requieran del apoyo de sus servicios.
- Participar en aquellos estudios y actividades que tienen a su perfeccionamiento profesional.



- Integrarse y participar en la creación y elaboración de proyectos e innovaciones curriculares.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus estudiantes proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de su asignatura.
- Tomar el curso puntualmente según horario.
- Atender los cursos que se encuentren sin profesor en su hora de permanencia a petición del inspector general.
- Permitir sólo en caso de urgencia la salida de los y las estudiantes de la sala en hora de clases.
- Solicitar la presencia de un paraprofesor en caso de que un estudiante presenta alguna conducta disruptiva.

EDUCADORA DE PARVULOS

La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo con las bases curriculares que se determinen en conformidad a la ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora. Con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Funciones generales de/a educador/a de párvulos:

- Mantener al día los documentos legales que le correspondan al manejo del curso, como son: leccionarios, registro de observación individual del estudiante y entregar informe escrito de personalidad para revisión y futura entrega a apoderado, en periodo de evaluación formativa y sumativa.
- Favorecer espacios de expresión donde el niño y la niña participe, opine, proponga y diseñe actividades, sentando las bases de la formación ciudadana, con valores democráticos.
- Diseñar y elaborar estrategias de aprendizaje que incluyan actividades motivadoras, significativas, colaborativas y globalizadoras favoreciendo el desarrollo de habilidades y actitudes en los estudiantes.
- Evaluar en forma diferenciada a los/as abre estudiantes que presenten necesidades educativas especiales con instrumentos adecuados y verificables, en acuerdo con los profesionales que atienden a dichos estudiantes.
- Mantener informados a los padres y apoderados de la situación pedagógica y emocional de los estudiantes del curso, a través de entrevistas personales y/o reuniones de apoderados.
- Participar en reuniones técnicas (Reflexión Pedagógica) del establecimiento y en aquellas relacionadas con el desempeño de su función específica.
- Cumplir con el horario de trabajo fijado por dirección del establecimiento.
- Participar en el consejo general de profesores.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación son un grupo heterogéneo de personas que trabajan en los establecimientos educacionales y forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menor hasta profesionales. Sus principales funciones son de colaboración de la función educativa y contribución al desarrollo del proyecto educativo institucional. Con un perfil inclusivo dispuesto a enfrentar los desafíos del siglo XXI.

El/ la asistente parodocente del establecimiento es un/una funcionario/a dependiente de Inspectoría General, colaborador de actividades docentes y administrativas inherentes a la docencia. Tiene como responsabilidad apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de la escuela, en labores relacionadas con inspectoría.

El asistente de aula del establecimiento es un/ una funcionario/a dependiente de inspectoría general, principal colaborador de aula, en donde su función principal es apoyar en el aula al docente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los/as auxiliares de aseo son funcionarios que desarrollan labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos, además, de otras tareas de servicios menores que le sean encomendadas. Cuentan con licencia de educación media.

Funciones generales de los y las asistentes parodocentes:

Cumplir funciones en inspectoría general teniendo a cargo la supervisión de los recreos de los y las estudiantes. Al termino de éste velarán por el ingreso del alumnado a sus respectivas aulas.

Preocuparse de los cursos sin profesor/a e informar a inspectoría general.

Colaborar en forma rápida y efectiva con inspectoría general en caso de emergencia.

Acudir al aula ante el llamado de un docente para acompañar a los y las estudiantes a inspectoría.

Realizar turnos en horarios de clases por las dependencias del establecimiento velando por la seguridad de los y las estudiantes.

Controlar la entrada y salida de los y las estudiantes del establecimiento.

Colaborar en eventos y ceremonias o cualquier actividad extraprogramática organizada por el establecimiento dentro del horario de trabajo.

Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc. Bajo la responsabilidad del inspector general.

Cumplir con turnos de atención a los y las estudiantes en el comedor escolar, patios, portería, etc.

Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas por inspectoría general.

Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

Comunicarse con los apoderados en caso de citación de inspectoría o dirección.

Funciones generales de los/as asistentes de aula:

- El/la asistente de aula debe cumplir como función principal apoyar en el aula al docente en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios, etc.
- Colaborar en eventos y ceremonias o cualquier actividad extra programática organizada por el establecimiento dentro del horario de trabajo.



- Cumplir con turnos de atención de los y las estudiantes en comedor escolar, patios, portería, etc.
- Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o establecimiento para la búsqueda de soluciones.
- Cooperar con el inventario de los recursos mobiliarios, tecnológicos y didácticos de la sala de clases.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la escuela España, debe ser una persona consciente de sus fortalezas y debilidades, valorándose a sí mismo y respetando las diferencias; que aporte al logro de la sana convivencia bajo un trato amable y respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa, que comparta y asuma los valores de este proyecto educativo como lo son la inclusión, honestidad, tolerancia y solidaridad, que atienda sus deberes escolares con interés, compromiso y dedicación, manifestando de forma constante su interés por superarse, de esta manera es un aporte para la comunidad escuela España y el entorno que lo rodea.

PERFIL DEL APODERADO

El apoderado de la Escuela España, es comprometido con la educación valórica y académica de los estudiantes; que apoya la labor educativa de la escuela, fiel al cumplimiento de sus deberes y derechos, dialogante y abierto a la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, colabora con los profesores para desarrollar el sentido de responsabilidad en el trabajo escolar, convivencia y cumplimiento de normas, manteniendo permanentemente una comunicación respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa (Equipo Directivo, Profesores, Asistentes de la Educación, estudiantes, padres y apoderados), asiste a reuniones, entrevistas y eventos pertinentes al proceso educativo, demostrando su compromiso del quehacer estudiantil. Presenta sus sugerencias e inquietudes con respeto, participa activamente de actividades extra programáticas.



PRINCIPIOS ORIENTADORES DE NUESTRO MARCO CURRICULAR

La Educación tiene que adaptarse en todo momento a los cambios de la sociedad, sin dejar de transmitir por ello el saber adquirido, los principios y los frutos de la experiencia. En este contexto hay que señalar los siguientes Aprendizajes Claves a implementar para la educación del futuro:

Aprender a Conocer: Implica conocer sus propias competencias, capacidades y habilidades.

Aprender a Ser: Implica conocerse a sí mismo, es el desarrollo integral de cada persona, es fortalecer la responsabilidad en el destino propio y en el colectivo.

Aprender a Hacer: Implica desarrollar las potencialidades del individuo y ser capaz de enfrentar los desafíos que plantea la vida.

Aprender a Convivir: Implica vivir juntos, conociendo mejor a los demás, su historia, tradiciones, espiritualidad. Es aceptar y acoger la diversidad y los valores compartidos en una sociedad democrática.

ARTICULACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) CON ENEP

La estrategia Nacional de Educación Pública, ENEP señala que los establecimientos educacionales deben “Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad”. Nuestro PEI cumple con esta expectativa ya que en nuestra visión expresa que “nuestra comunidad busca potenciar las habilidades en nuestros estudiantes en las diversas etapas de su desarrollo, valorando la trayectoria escolar para alcanzar aprendizajes enmarcados en el curriculum nacional vigente”.

ARTICULACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) CON PEL Y PAL

Los objetivos de plan estratégico local y el plan anual local de Valparaíso, se enfocan en Optimizar los procesos de Enseñanza Aprendizaje, a fin de responder eficazmente a las necesidades educativas del territorio. Como línea estratégica los equipos de gestión escolar incorporan prioritariamente en sus planes de trabajo, el acompañamiento técnico pedagógico con los estudiantes con NEE.

El PEL y PAL promueven la participación de la comunidad educativa y propone fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades que son parte del Servicio Local de Educación Pública.

Nuestro PEI se alinea con los objetivos antes señalados a través de la, misión, la visión y sus sellos educativos. Todos ellos apuntan a desarrollar las habilidades de los estudiantes en sus diferentes etapas de desarrollo, valorando su trayectoria escolar contextualizado en una realidad sociocultural y territorial.

Nuestro proyecto educativo considera las necesidades e intereses de nuestros estudiantes potenciando el desarrollo de destrezas, habilidades conocimientos, empatía y afecto en diferentes ámbitos, tales como medio ambiente , participación ciudadana, con un gran sentido de valoración por el entorno.

ARTICULACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) CON PROYECTO MEJORAMIENTO EDUCATIVO PME

La articulación de nuestro PEI y PME se vincula con los objetivos estratégicos de la ENEP enmarcados en nuestra visión ya que busca potenciar habilidades en nuestros estudiantes en las diversas etapas de desarrollo, valorando su trayectoria escolar para alcanzar aprendizajes enmarcados en el currículum nacional vigente contextualizado a nuestra realidad sociocultural y territorial. Se propicia la equidad, la sana convivencia y la participación ciudadana generando ambientes propicios para el aprendizaje.

Nuestra Misión señala es que al término de la educación básica nuestros estudiantes poseen habilidades necesarias para la continuación de estudios de enseñanza media.

Por todo lo anteriormente señalado nuestro PME está enfocado en:

Consolidar prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula desarrollándolas habilidades de aprendizaje en nuestros estudiantes valorando su autonomía y trayectoria escolar trabajando colaborativamente con el Programa de Integración Escolar, evitando la deserción de los estudiantes del sistema educativo.

Potenciar la gestión curricular, considerando la política de reactivación educativa de aprendizajes y el modelo basado en competencias enmarcado en el currículum nacional vigente.

Instalar procesos vinculados con uso efectivo de datos externos e internos realizando un monitoreo, seguimiento y retroalimentación para la toma de decisiones en la gestión educativa con la finalidad de conducir la institución a la mejora continua, logrando aprendizajes de calidad en todos los estudiantes.

Apropiación de prácticas por parte de la comunidad educativa relacionadas con la convivencia escolar y sus protocolos con la finalidad de que los integrantes de la institución manejen estrategias para la prevención, anticipación, mediación y resolución de conflictos para generar un clima de sana convivencia. Fortalecer estrategias que contribuyen a mejorar la participación y sentido de pertenencia institucional de todos los estudiantes con el establecimiento a través de diversas actividades.

Progresar en el monitoreo, seguimiento, retroalimentación y toma de decisiones de todos los recursos tanto humanos y materiales, con el fin de lograr los objetivos propuestos potenciando el proyecto educativo institucional.

Mejorar los resultados de aprendizaje de todos los y las estudiantes considerando sus capacidades, intereses, trayectoria escolar, evitando la deserción mediante la entrega de todas las oportunidades disponibles como por ejemplo prácticas diversificadas de enseñanza por parte de los docentes, dentro y fuera del aula, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PME AÑO 1

Dimensiones PME	Objetivo Estratégico	Estrategia 1º Período Anual 2023	Estrategia 2º Período Anual 2024	Estrategia 3º Período Anual 2025	Estrategia 4º Período Anual 2026
Gestión Pedagógica	Consolidar prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula desarrollando las habilidades de aprendizaje en nuestros estudiantes valorando su autonomía y trayectoria escolar trabajando colaborativamente con el Programa de Integración Escolar, evitando la deserción de los estudiantes del sistema educativo. -Potenciar la gestión curricular, considerando la política de reactivación educativa de aprendizajes y el modelo basado en competencias enmarcado en el currículum nacional vigente.	Los docentes instalarán dentro y fuera del aula estrategias metodológicas diversificadas que favorezcan los aprendizajes de todos los estudiantes, considerando la diversidad, trayectoria educativa por medio de lineamientos técnicos pedagógicos comunes.	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos
Liderazgo	Instalar procesos vinculados con uso efectivo de datos externos e internos realizando un monitoreo, seguimiento y retroalimentación para la toma de decisiones en la gestión educativa con la finalidad de conducir a la institución a la mejora continua, logrando aprendizajes de calidad en todos los estudiantes.	Instalar canales de comunicación y sistematización de procesos internos a través del uso efectivo de los datos.	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos
Convivencia Escolar	Apropiación de prácticas por parte de la comunidad educativa relacionadas con la convivencia escolar y sus protocolos con la finalidad de que los integrantes de la institución manejen estrategias para la prevención, anticipación, mediación y resolución de conflictos para generar un clima de sana convivencia.	Apropiación de prácticas para la resolución de conflictos en el marco de la sana convivencia y ambientes propicios para el aprendizaje.	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos

	Fortalecer estrategias que contribuyen a mejorar la participación y sentido de pertenencia institucional de todos los estudiantes con el establecimiento a través de diversas actividades.				
Gestión de Recursos	Progresar en el monitoreo, seguimiento, retroalimentación y toma de decisiones de todos los recursos tanto humanos y materiales, con el fin de lograr los objetivos propuestos potenciando el proyecto educativo institucional.	Optimizar los recursos humanos y materiales disponibles en función del logro de los aprendizajes de todos los estudiantes.	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos
Área de Resultados	Mejorar los resultados de aprendizaje de todos los y las estudiantes considerando sus capacidades, intereses, trayectoria escolar, evitando la deserción mediante la entrega de todas las oportunidades disponibles como por ejemplo practicas diversificadas de enseñanza por parte de los docentes, dentro y fuera del aula, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.	Mobilizar los aprendizajes de todos los estudiantes considerando sus capacidades, intereses, valorando la trayectoria y evitando la deserción escolar, lo que se debe evidenciar de manera cuantitativa.	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos	Por definir en los siguientes periodos

EQUIPOS	ÉNFASIS DE GESTIÓN	ESPACIOS	PREGUNTAS ASOCIADAS
Equipo de Gestión	Prácticas en el aula, convivencia escolar y análisis de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones técnicas • Consejos de profesores • Acompañamientos de aula. 	¿Qué prácticas observadas dan cuenta de los aprendizajes de los estudiantes?
Dirección	Recolección y use efectivos de datos para la toma de sesiones	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones EGE • Consejos de profesores • Consejos técnicos • Jornadas de reflexión. 	¿Los datos reflejan un impacto en los aprendizajes de los estudiantes?
UTP	Monitoreo y seguimiento de los procesos pedagógicos y curriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos técnicos • Consejos de profesores • Reuniones de equipo de aula • Acompañamiento y retroalimentación a los docentes 	¿Es efectivo el acompañamiento y apoyo de parte del equipo técnico en las prácticas docentes?
Convivencia Escolar	Acompañamiento para propiciar ambientes de respeto y sana convivencia dentro y fuera del aula y que se traduzcan en las mejoras para el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamientos y retroalimentación de aula • Consejos de profesores • Entrevistas con diferentes actores de la comunidad educativa. • Charlas • Jornadas de reflexión 	¿La sana convivencia se traduce en la adquisición de aprendizaje?

EQUIPOS IDENTIFICADOS	FUNCIONES RELEVADAS	IMPACTO
Directivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conducir los procesos dentro del establecimiento con los datos disponibles para buscar en conjunto las mejoras en los aprendizajes de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Movilizar los aprendizajes de todos los estudiantes a través de diversas estrategias utilizadas por los docente relacionadas con los datos obtenidos
Unidad Técnica Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientar los procesos de diversificación de estrategias de enseñanza en el aula y los procesos evaluativos según el reglamento interno de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumentar la cantidad de estrategias diversificadas que se traduzcan en mejoras en los aprendizajes de los estudiantes.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar diversificación de estrategias diversificadas en el aula y evaluar a los estudiantes según el decreto 67. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Movilizar los aprendizajes de todos los estudiantes aplicando diversificación en las prácticas pedagógicas y la evaluación.